

Datos del Producto

Número de Registro: ES-00742 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 09/07/1993 Renovación: 21/01/2021 Caducidad: 30/09/2027

Nombre Comercial: HERBOLEX

Titular

ADAMA Agriculture España S.A.

C/ Ramírez de Arellano N.º 29-2ª

28043 Madrid

(Madrid)

ESPAÑA

Fabricante

ADAMA AGAN LTD.

Northern Industrial Zone, P.O. Box 262

7710201 Ashdod

ISRAEL

Composición

GLIFOSATO 36% (SAL ISOPROPILAMINA) [SL] P/V

Envases

Botellas de polietileno de 100 cc, 250 cc y 1 L

Garrafas de polietileno de 5, 10, 20 y 25 L

Bidones de polietileno de 200, 640 y 1000 L

NOTA: Los envases de capacidad superiores a 20 litros se deberán emplear en condiciones de trasvase cerrado mediante bomba automática que vierta directamente el producto desde el bidón hasta el sistema de aplicación.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)						
Herbáceas extensivas	Dicotiledóneas anuales					
	Monocotiledóneas anuales	3 - 6 l/ha				Aplicar en presiembra del cultivo. Si las infestantes son gramíneas anuales en primeros estadios puede reducirse la dosis a 1,5 l p.f./ha. Evitar el contacto con las hojas y los tallos.
Herbáceas extensivas	Dicotiledóneas plurianuales					
	Monocotiledóneas plurianuales	6 l/ha	2	30	200 - 400 l/ha	Aplicar en presiembra del cultivo. Evitar el contacto con las hojas y los tallos.
Herbáceas intensivas	Dicotiledóneas anuales					
	Monocotiledóneas anuales	3 - 6 l/ha				Aplicar en presiembra del cultivo. Si las infestantes son gramíneas anuales en primeros estadios puede reducirse la dosis a 1,5 l p.f./ha. Evitar el contacto con las hojas y los tallos.
Herbáceas intensivas	Dicotiledóneas plurianuales					
	Monocotiledóneas plurianuales	6 l/ha	2	30	200 - 400 l/ha	Aplicar en presiembra del cultivo. Evitar el contacto con las hojas y los tallos.
Leñosas	Dicotiledóneas anuales					
	Monocotiledóneas anuales	3 - 6 l/ha				Aplicar en el suelo en las líneas o entre líneas. Si las infestantes son gramíneas anuales en primeros estadios puede reducirse la dosis a 1,5 l p.f./ha. Evitar el contacto con las hojas y los tallos. Aplicar sólo en cultivos de porte no rastrero, de más de 3-4 años y en aplicación dirigida. Se puede aplicar en ultrabajo volumen con 20-30 l/ha de volumen de caldo (hasta 6 l p.f./ha con tractor, y hasta 1,5 l p.f./ha en pulverización centrífuga manual)
	Dicotiledóneas plurianuales					
Leñosas	Monocotiledóneas plurianuales	6 - 10 l/ha	2	30	200 - 400 l/ha	Aplicar en el suelo en las líneas o entre líneas cuando las malas hierbas estén creciendo. Evitar el contacto con las hojas y los tallos. Aplicar sólo en cultivos de porte no rastrero, de más de 3-4 años y en aplicación dirigida. Se puede aplicar en ultrabajo volumen con 20-30 l/ha de volumen de caldo (hasta 6 l p.f./ha con tractor, y hasta 1,5 l p.f./ha en pulverización centrífuga manual) La dosis de aplicación real por ha es sólo aproximadamente del 50%, lo que se traduce en una dosis máxima por hectárea de 1800 g s.a./ha por aplicación y 3600 g s.a. por campaña.
	Pastos y praderas	Malas hierbas	6 - 10 l/ha	2	30	200 - 400 l/ha
Ámbito de Aplicación: No Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)						
Acequias	Malas hierbas	5 - 10 l/ha	2	30	200 - 400 l/ha	Sólo en márgenes de acequias. La dosis de aplicación real por ha es sólo aproximadamente del 50%, lo que se traduce en una dosis máxima por hectárea de 1800 g s.a./ha por aplicación y 3600 g s.a. por campaña
Bordes de arcén y cunetas	Malas hierbas	5 - 10 l/ha	2	30	200 - 400 l/ha	Excepto en bordes de arcén y cunetas de zonas urbanas y residenciales. La dosis de aplicación real por ha es sólo aproximadamente del 50%, lo que se traduce en una dosis máxima por hectárea de 1800 g s.a./ha por aplicación y 3600 g s.a. por campaña
Caminos	Malas hierbas	5 - 10 l/ha	2	30	200 - 400 l/ha	Excepto en caminos de zonas urbanas y residenciales. La dosis de aplicación real por ha es sólo aproximadamente del 50%, lo que se traduce en una dosis máxima por hectárea de 1800 g s.a./ha por aplicación y 3600 g s.a. por campaña
Canales de riego	Malas hierbas	5 - 10 l/ha	2	30	200 - 400 l/ha	Sólo en márgenes o, previo corte del agua en el cauce, dejando un plazo de al menos 7 días antes de hacer circular el agua de nuevo. La dosis de aplicación real por ha es sólo aproximadamente del 50%, lo que se traduce en una dosis máxima por hectárea de 1800 g s.a./ha por aplicación y 3600 g s.a. por campaña
Cortafuegos	Malas hierbas	3 - 10 l/ha	2	30	200 - 400 l/ha	Cuando las infestantes sean gramíneas anuales en estado de crecimiento precoz, puede reducirse la dosis hasta 1,5 l p.f./ha. Máxima dosis de aplicación acumulada 12 l p.f./ha (4,32 kg s.a./ha) en un periodo de 12 meses.
Linderos	Malas hierbas	5 - 10 l/ha	2	30	200 - 400 l/ha	La dosis de aplicación real por ha es sólo aproximadamente del 50%, lo que se traduce en una dosis máxima por hectárea de 1800 g s.a./ha por aplicación y 3600 g s.a. por campaña
Márgenes de cultivos	Malas hierbas	5 - 10 l/ha	2	30	200 - 400 l/ha	La dosis de aplicación real por ha es sólo aproximadamente del 50%, lo que se traduce en una dosis máxima por hectárea de 1800 g s.a./ha por aplicación y 3600 g s.a. por campaña

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO

P.S. (días)

Herbáceas extensivas, Herbáceas intensivas, Leñosas, Pastos y praderas, Acequias, Bordes de arcén y cunetas, Caminos, Canales de riego, Cortafuegos, Linderos, Márgenes de cultivos

NA

Condiciones Generales de Uso



Controla malas hierbas en postemergencia. En cultivos leñoso, en aplicaciones en la línea o entre líneas, la superficie tratada será del 50%, por lo que la dosis real de aplicación por ha será del 50%, quedando limitada a un máximo de 1,8 kg de s.a./ha (5 l p.f./ha). Adoptar prácticas alternativas de control de malas hierbas (mecánicas, culturales, etc.) cuando sea posible, y alternancia de herbicidas (con herbicidas de diferente modo de acción) para evitar el desarrollo de resistencias. En terrenos forestales no realizar tratamientos con dosis mayores de 1,8 kg s.a./ha (5 l p.f./ha) si existen setas silvestres en la zona a tratar.

Clase de Usuario



Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Mitigación de riesgos en la manipulación



El operario deberá llevar ropa de protección tipo 6: contra salpicaduras de productos líquidos, de acuerdo a norma UNE-EN13034: 2005 + A1: 2009, o bien ropa de protección C1, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN 27065: 2017, calzado resistente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II) conforme a la norma UNE-EN 13832-2, así como guantes de protección química conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables.

Durante la mezcla/carga, deberá llevar además ropa de protección parcial tipo delantal tipo PB 3 o PB 4 o parcial de nivel C3 según norma UNE EN 27065: 2017.


El trabajador deberá llevar ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y poliéster (> 200 g/m²) y calzado resistente o bien Ropa de protección C1, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN 27065: 2017.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 2
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H411 -Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m. hasta las masas de agua superficial. SPe 3: Para proteger las plantas no objetivo respétese una banda de seguridad de 5 m hasta la zona no cultivada o usar boquillas de reducción del 75% de deriva. Para proteger las plantas no objetivo, en los usos no agrarios respétese una banda de seguridad de 5m hasta el límite de la zona tratada o utilizar boquillas de reducción del 90% de deriva. Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de las aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



Otras Indicaciones reglamentarias

No autorizado para uso no profesional y para uso profesional en lugares destinados al público en general en base a las disposiciones del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2324 de la Comisión de 12 de Diciembre de 2017, que renueva la aprobación del glifosato.

